



# **CEPO BAJO DEVA**

## **Plan de Convivencia**

Curso 2021-2022

1.INTRODUCCIÓN.....	4
2.OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.....	6
2.1. Objetivos generales.....	6
2.2. Objetivos específicos.....	7
3. ACTUACIONES PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS.....	7
3.1. Actuaciones organizativas, curriculares y de coordinación.....	7
3.2. Actuaciones de los departamentos didácticos.....	8
3.3. Actuaciones de acción tutorial.....	9
3.4. Actuaciones del equipo directivo.....	10
3.5. Actuaciones de las familias.....	10
3.6. Actuaciones del profesorado.....	10
3.7. Actuaciones del alumnado.....	11
4. ACTITUDES QUE PRETENDE FAVORECER EL PLAN DE CONVIVENCIA.....	11
5. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.....	13
5.1. Equipo directivo.....	14
5.2. Los departamentos.....	14
5.3. El profesorado.....	14
5.4. El alumnado.....	15

6. CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.....	15
6.1. Corrección de conductas contrarias a las normas de convivencia.....	17
6.2. Corrección de conductas gravemente contrarias a las normas de convivencia.....	18
7. ACTUACIONES PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	19
8. EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.....	20
ANEXOS.....	22

## 1. INTRODUCCIÓN

El fin de la actividad educativa es formar ciudadanos que, desde una actitud crítica y libre, respeten, cooperen y sean solidarios con los demás para el logro de una sociedad capaz de afrontar los conflictos entre sus miembros de una manera constructiva y dialogante.

Es necesario para avanzar hacia esa meta ideal, el trabajo constante y constructivo de todos para favorecer el desarrollo de las capacidades y hábitos intelectuales y humanos de los alumnos, y la actitud de un absoluto respeto de todos hacia cada uno de los demás miembros de la comunidad. El respeto es el postulado básico de la convivencia. La actitud de respeto ha de ser fundamental para solucionar todos los conflictos. El clima de respeto favorece el acatamiento de las normas y procedimientos establecidos para el funcionamiento del Centro.

En nuestras relaciones interpersonales pueden presentarse dos tipos genéricos de problemas:

-La violencia, ejercida por quienes no respetan a los demás y, por la fuerza física u otros mecanismos, les imponen o quieren imponer su voluntad.

-Los conflictos, que constituyen una trama diaria, no sólo inevitable sino deseable, de una sociedad dinámica de personas críticas que defienden sus convicciones e interpretan las situaciones desde sus respectivos valores e intereses.

Respecto a la violencia debemos ser absolutamente intolerantes. Los conflictos por el contrario, no deben ser erradicados o suprimidos por la fuerza de la normativa, sino solucionados racionalmente por la confrontación de puntos de vista y el diálogo. La forma más habitual de manifestación del conflicto será la conducta inadaptada o disruptiva. Respecto a este tipo de conductas, lo deseable será prevenirlas utilizando los recursos educativos coordinados de las familias y los profesores. Si se producen, se ha de diagnosticar su tipología y sus causas y arbitrar las medidas adecuadas a cada caso. Todo lo anterior requiere la máxima participación de todos los agentes educadores entre los que se ha de contar, de modo muy importante, con los propios alumnos.

Nuestra realidad educativa, por tanto, es positiva, partiendo sin embargo de la base de que no podemos entender la convivencia como la ausencia total de conflicto, porque

esta es una realidad inherente a toda organización social y, por tanto, también a la educativa. Por ello, la convivencia escolar positiva debemos enmarcarla como un proceso creativo y respetuoso de la gestión del conflicto. La construcción de una cultura de la convivencia pacífica y de la gestión creativa y democrática del conflicto en los centros educativos, es un reto insoslayable que debe ir unido a la vivencia en el marco escolar de valores democráticos, como la justicia social, la tolerancia y la no violencia.

El Plan de Convivencia del Centro se asienta sobre unos principios normativos y legales que son:

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, 29 de diciembre, que contempla, en su artículo 1.k), la educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar social. Igualmente, en su artículo 2.c), se señala que uno de los fines hacia cuya consecución se orienta el sistema educativo español es la educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad, dentro de los principios democráticos de convivencia, así como prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

El artículo 126.2 de la citada Ley Orgánica, determina que, una vez constituido el Consejo escolar de los centros, éste designará una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

La Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz, establece que, para la realización de los fines fijados en materia de cultura y de paz, hace necesario, entre otros aspectos, combinar la enseñanza dentro del sistema educativo con la promoción de la educación para la paz para todos y durante toda la vida, mediante la formación en los valores de no violencia, tolerancia, democracia, solidaridad justicia, así como promover la formación especializada de hombres y mujeres en técnicas resolución de conflictos, negociación y mediación.

La Ley de Cantabria 6/2008, de 26 de diciembre, de Educación de Cantabria, regula, en su artículo 132, que el proyecto educativo de los centros deberá recoger el Plan de Convivencia del centro. Dicho Plan deberá recoger todas aquellas actuaciones destinadas a la mejora de la convivencia en los centros, a partir de los aspectos básicos regulados en este Decreto.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, señala, en su artículo 9, que los servicios de inspección educativa

velarán por el cumplimiento y aplicación de los principios y valores recogidos en el sistema educativo destinados a fomentar la igualdad real entre mujeres y hombres

El Decreto 75/2010, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Recoge la finalidad del Plan de convivencia en sus artículos 13 (formación de una comisión de convivencia dentro del Consejo Escolar), 17.3 (respecto a las competencias del Claustro) y 65 que ordena de forma general el Plan de Convivencia.

El Decreto 53/2009, de 25 de junio, modificado por el Decreto 30/2017 de 11 de mayo, que regula la convivencia escolar, los derechos y deberes de la Comunidad educativa en la comunidad autónoma de Cantabria. Según este documento y en su artículo 35 se recoge la finalidad del Plan de Convivencia:

El Plan de Convivencia del centro tiene como finalidad recoger y concretar los valores, objetivos y prioridades de actuación del Proyecto educativo, que orientan y guían la convivencia del centro. Deberá tener en cuenta las características y las circunstancias del centro y de la comunidad educativa. Así mismo, deberá implicar a toda la comunidad educativa con la finalidad de educar para la convivencia.

## 2. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

### 2.1. Objetivos generales

- Asumir por todos los miembros de la comunidad educativa que el fomento de la convivencia y el logro de un clima positivo en el Centro es responsabilidad y tarea de todos. Integrar el principio de convivencia positiva en el aula, en la planificación educativa, en las actividades del centro y en su organización
- Tomar conciencia de que la mejora de la convivencia y el logro de un buen clima educativo facilita la tarea de enseñar y de aprender.
- Fomentar la colaboración entre el Centro la familia y otras instituciones en un clima de confianza y respeto.

-Establecer el marco para la elaboración de las normas de convivencia propias del centro.

## **2.2. Objetivos específicos**

- Reflexionar sobre la situación de convivencia del centro.
- Establecer los derechos y deberes de cada uno de los miembros de la comunidad educativa.
- Llevar a cabo acciones formativas, preventivas y de intervención para la mejora de la convivencia basada en la educación, la cohesión y la integración social.
- Formar para la convivencia desarrollando acciones educativas específicamente dirigidas a la construcción de valores y al desarrollo de la competencia social de todo el alumnado.
- Difundir convenientemente las prácticas que ordenan la convivencia en el Centro.
- Fijar estrategias de mediación para la resolución de conflictos.
- Prevenir las conductas problemáticas contando con mecanismos de detección de dichas conductas y con estrategias de prevención para evitarlas.
- Intervenir ante los conflictos mediante una actuación mediadora y reglamentaria.

## **3. ACTUACIONES PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS**

### **3.1. Actuaciones organizativas, curriculares y de coordinación.**

- Acogida a los alumnos al inicio de curso.
- Reuniones con los alumnos al principio de curso.
- Entrevistas personales entre alumnos y tutores.
- Conocimiento del Plan de Convivencia por todos los sectores de la comunidad educativa, para su aplicación seguimiento y evaluación.
- Campaña de conservación y limpieza del Centro.
- Desarrollar un Programa de prevención de primeros auxilios.

Cada grupo dispone en el centro de un aula de referencia que se ven complementadas con tres aulas-taller (sanitaria, juegos y Apoyo domiciliario), donde se imparten los módulos más específicos y prácticos, y dos Aulas TIC. Hay un aula de estudio donde el

alumnado puede reunirse para estudiar o trabajar coordinadamente y en equipo.

Hay una Sala de profesores donde tienen lugar tanto las reuniones de los diferentes órganos del centro (Consejo Escolar, Claustro, CCP), como aquellas de otra naturaleza (autoridades académicas, otras instituciones) que precisan de un espacio amplio. Hay además dos departamentos, el departamento de Formación Profesional y el Departamento de Adultos.

El centro coordina las actuaciones docentes articulando las actuaciones de los departamentos didácticos, de la Comisión de Coordinación Pedagógica y del Claustro. Estos se reúnen periódicamente en sesiones en cuyas actas se recogen acuerdos, medidas y decisiones relevantes.

Así mismo, de las reflexiones que surgen tanto en el seno de las reuniones de coordinación didáctica como en las propias reuniones de los distintos departamentos se extraen las conclusiones del análisis de la puesta en práctica de las programaciones didácticas y de su contenido como concreción del currículo. Para ello, se recogen los elementos curriculares de las respectivas programaciones didácticas; esta información se colocará en las corcheras de las aulas de los respectivos grupos.

### **3.2. Actuaciones en Departamentos Didácticos.**

La labor fundamental de los Departamentos Didácticos en este aspecto es la de analizar posibles deficiencias y formular propuestas para la mejora de la convivencia en el Centro, así como detectar posibles conductas problemáticas.

Desde un punto de vista de las medidas diseñadas por el centro a favor de la convivencia, hay que señalar los aspectos recogidos en los Proyectos Curriculares del mismo para los diferentes tipos de enseñanza a favor de una metodología comunicativa centrada en el alumno y su propio aprendizaje, orientado hacia la autonomía del mismo.

El profesor dirige, organiza, orienta, instruye, evalúa. La organización de tareas y el protagonismo de los alumnos en el proceso varían en función de las características del grupo y de sus miembros y de las necesidades pedagógicas del momento. Se fomentará la participación activa del alumno en su proceso de aprendizaje. Entre las principales actuaciones de los distintos Departamentos están:



---

## C.E.P.O. BAJO DEVA

- Proponer soluciones a problemas de comportamiento y convivencia dentro de su departamento.
- Incluir en las programaciones y en las unidades didácticas actividades comunicativas que fomenten los valores personales y colectivos, y cuya finalidad sea cumplir las normas de convivencia del centro.
- Velar para que se cumplan las normas de convivencia dentro del ámbito de cada departamento.
- En la sesión de evaluación inicial y pruebas VIA, detectar no solo problemas de aprendizaje sino también posibles problemas de integración, problemas de conducta, acoso e intimidación para poderlas abordar en un primer momento, tanto a nivel individual como grupal.
- En las evaluaciones ordinarias se tomarán acuerdos del incumplimiento de las normas de convivencia con la finalidad de llevar a cabo una intervención inmediata con el acuerdo conjunto de todos los profesores del grupo, para actuar con los mismos criterios en el aula.

### 3.3. Actuaciones de Acción Tutorial.

- Realizar actividades de acogida e integración de los alumnos.
- Facilitar el conocimiento del Centro, proyecto educativo, estructura y organización del CEPO, ayuda al estudio y programas de refuerzo, Departamentos.
- Dar a conocer los derechos y deberes de los alumnos, participación, organización del grupo de clase, normativa de convivencia, Plan de Convivencia y sus procedimientos.
- Revisar continuamente las incidencias de convivencia y coordinar el diálogo en la clase para resolución de los conflictos.
- Sesiones de evaluación. El tutor, antes y después de las evaluaciones, comentará con los alumnos las normas de convivencia, problemas de disciplina etc. Y llegará a acuerdos de mejora con el grupo de alumnos.
- Comunicar al equipo directivo, según el procedimiento establecido los incumplimientos de las normas de convivencia.
- Fomentar la colaboración de los padres, madres y alumnos con el Centro para prevenir

las posibles situaciones contrarias a las normas de convivencia, alteraciones del comportamiento, acoso e intimidación.

### **3.4. Actuaciones del Equipo directivo.**

Preparar propuestas para la mejora y aplicación del Plan, y dar a conocer dicho Plan a todos los estamentos educativos del centro para que pueda ser aplicado.

Asesorar en el caso de que la problemática lo requiera, en los procedimientos de alteraciones del comportamiento, acoso e intimidación, cooperando en la relación tutores-alumno.

Participar siempre que sea posible en las sesiones de evaluación inicial y ordinaria.

Realizar entrevistas individuales con los alumnos/as y/o con los padres siempre que la ocasión lo requiera y ellos lo soliciten o a propuesta de los Profesores.

### **3.5. Actuaciones de las familias.**

- Conocer el Plan de Convivencia a través de entrevistas con el tutor y desde el Consejo Escolar.
- Informar al tutor si se sufre alguna alteración del comportamiento o situaciones de acoso e intimidación para actuar rápidamente y evitar posibles daños en el desarrollo de la personalidad de los alumnos.
- Colaborar con el Centro en las medidas impuestas en el caso de incumplimiento de las normas de convivencia, acoso, agresión e intimidación con la finalidad de modificar dichas conductas y favorecer un desarrollo positivo de la personalidad.
- Colaborar con el tutor y en el Centro en cuantas cuestiones se les soliciten.

### **3.6. Actuaciones de los profesores.**

- Potenciar la participación de los alumnos en la vida del Centro.
- Organizar, si es posible, charlas, debates, seminarios, jornadas sobre temas educativos.

### 3.7. Actuaciones de los alumnos.

- Colaborar con los demás miembros de la comunidad educativa, en especial con sus compañeros de clase, para el cumplimiento de las normas de convivencia de este Plan de Convivencia.
- Colaborar para que haya una relación distendida y fluida entre todos los miembros de la clase.
- Respetar la diversidad de todos los alumnos en materia de ritmo de aprendizaje, raza, sexo y religión para que la convivencia sea factible.

## 4. ACTITUDES QUE PRETENDE FAVORECER EL PLAN DE CONVIVENCIA

El CEPO Bajo Deva se caracteriza por ofrecer un planteamiento global de la convivencia, basada en los principios del diálogo y en la participación activa de todos sus miembros. De este modo, la mediación se entiende como un proceso educativo para prevenir, mediar y resolver de forma pacífica cualquier conflicto que pueda plantearse en el centro, que se logra a través de estrategias encaminadas a potenciar el diálogo y el entendimiento entre las partes implicadas, teniendo en cuenta:

- La diversidad del alumno/a.
- Sus necesidades educativas.
- La organización del grupo.

Para lo cual, deberemos fomentar:

- El conocimiento de los derechos y deberes del alumnado.
- El conocimiento de los derechos y deberes del personal no docente.
- La participación activa.
- La participación del alumnado en la elección de los delegados de curso.
- El conocimiento de una serie de normas de aula claras y concisas.
- El conocimiento de las normas de convivencia del centro.

Pretendemos con ello la consecución de una serie de actitudes favorecedoras de la convivencia, que sean además útiles a lo largo de la vida y adecuadas para la convivencia en nuestra sociedad actual:

- Asunción por parte de todos los miembros de la comunidad educativa que la convivencia es tarea de todos.
- Tolerancia y respeto a la dignidad e igualdad de todas las personas independientemente de su condición, sexo, religión, cultura, nacionalidad etc., rechazando cualquier tipo de discriminación.
- Respeto y cumplimiento de las normas de convivencia del Centro y cuidado en el uso de las dependencias y materiales.
- Toma de conciencia de que somos sujetos de derechos pero también de deberes y que existen límites que hay que respetar.
- Reconocimiento y aceptación de la existencia de conflictos interpersonales y grupales y valoración del diálogo como medio de resolución de los mismos.
- Romper la conspiración del silencio cómplice que se suele establecer en torno a las agresiones y conductas disruptivas aprendiendo a denunciar situaciones de acoso, maltrato, intimidación e injusticia.
- Actitud crítica ante los usos verbales y no verbales orientados a la persuasión ideológica y ante la utilización de contenidos y formas que suponen una discriminación social, racial, sexual, etc.
- Mejora del autocontrol, auto evaluación y auto superación.

Una buena convivencia, basada en el respeto y asunción de la igualdad de todos los miembros de la comunidad educativa, significa que todos nosotros adoptemos unas normas básicas de convivencia, basadas en:

- El trabajo ordenado y tranquilo en la clase.
- El trabajo continuado en el aula y el hogar, para alcanzar los niveles adecuados de formación.
- La permanencia en el aula durante los periodos lectivos.

---

## C.E.P.O. BAJO DEVA

- El orden en las pausas y descansos.
- La observación de las prohibiciones legales de consumo de alcohol, tabaco, uso de útiles tecnológicos y de las normas elementales de educación y de sentido común.
- El respeto hacia el mobiliario e instalaciones del centro, así como hacia las pertenencias de los demás.
- No ejercer violencia física, psicológica o moral sobre ninguna persona, ni conductas intimidantes o amenazantes.
- Tratar con respeto a todas las personas.
- Dialogar para la resolución de conflictos.

### 5. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

Las conductas que afectan a las normas de convivencia, ya sean contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia, así como los criterios generales para la aplicación de las medidas disciplinarias, quedan recogidas en las Normas de Organización y Funcionamiento del Centro.

Debemos ocuparnos no sólo de tomar medidas cuando una norma de convivencia ha sido transgredida, sino que hemos de prestar especial atención a la prevención de conductas que alteren dichas normas, de manera que podamos evitar, en la medida de lo posible, que estas conductas se lleven a cabo y rompan el equilibrio dentro del centro.

Todos los agentes educativos y no educativos que trabajen en el centro tienen la responsabilidad de llevar a cabo estas medidas de prevención que favorezcan la convivencia de las personas que acuden al mismo. Entre los principales instrumentos de prevención, están los siguientes:

### **5.1. El equipo directivo**

-Dar a conocer este Plan de Convivencia a todos los estamentos educativos del centro para que pueda ser conocido, tenido en cuenta, aplicado y evaluado.

-Hacer que todas las personas que acudan al centro cumplan con lo estipulado en el Plan de Convivencia.

-Inculcar en todos los miembros de la comunidad educativa el respeto y la buena actitud hacia las normas de convivencia, sin que se vean como algo prohibitivo o limitativo de la libertad del individuo.

-Hacer que todos los miembros de la comunidad educativa sientan las normas de convivencia como propias, ya que han sido validadas por sus representantes, y consecuentemente, por ellos mismos.

### **5.2. Los Departamentos**

-Proponer soluciones a problemas de comportamiento y convivencia dentro de su departamento.

-Incluir en las programaciones y unidades didácticas, actividades comunicativas que fomenten los valores personales y colectivos, y cuya finalidad sea cumplir con las normas de convivencia del centro.

-Velar porque se cumplan las normas de convivencia dentro del ámbito de cada departamento.

### **5.3. Los profesores**

-Poner en conocimiento del alumno las normas básicas de comportamiento y convivencia de este Plan.

-Poner en conocimiento de los alumnos/as cuáles son sus derechos y deberes.

-Revisar, evaluar y solucionar dentro de la clase, posibles incidencias que hagan peligrar la convivencia fluida dentro del aula.

-Incluir en sus propuestas metodológicas y unidades didácticas actividades de comunicación que fomenten los valores y actitudes positivas hacia las normas de convivencia.

-Mantener a los padres y madres de los menores de edad, informados sobre los derechos y deberes de los alumnos/as, así como de las decisiones tomadas en materia de normas de convivencia dentro del centro y de la clase.

#### **5.4. Alumnos**

-Colaborar con los demás miembros de la comunidad educativa, en especial con sus compañeros/as de clase, para el cumplimiento de las normas de convivencia de este Plan.

-Colaborar para que haya una relación distendida y fluida entre todos/as.

-Respetar la diversidad en todo su significado, para que la convivencia sea factible.

### **6. CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA**

Teniendo en cuenta las enseñanzas que se imparten en el CEPO Bajo Deva y el artículo 57 del Decreto 53/2009, modificado por el decreto 30/2017, de 11 de mayo, que regula la convivencia escolar, se consideran conductas contrarias a la convivencia:

- Los actos que alteren el normal desarrollo de las actividades del Centro, especialmente de las actividades del aula: gritos, carreras, estar asomados a las ventanas o arrojar algún objeto por ellas,...

-Causar intencionadamente daños leves en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.

-Manipulación de teléfonos móviles u otros aparatos de ocio en las horas lectivas de clase.

-Comer o beber en las aulas.

-Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio de la actividad docente.

---

-La incitación a cometer una falta contraria a las normas de convivencia.

-Los actos de incorrección o desconsideración al profesorado o a otros miembros de la comunidad educativa.

-La grabación, manipulación, publicidad y difusión no autorizada de imágenes de miembros de la comunidad educativa, cuando ello resulte contrario a su derecho a la intimidad y no constituya una conducta tipificada como gravemente perjudicial para la convivencia.

Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro:

-La agresión física, el acoso, las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

-Las injurias y ofensas a cualquier miembro de la comunidad educativa.

-Las vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa.

-El consumo de tabaco y bebidas alcohólicas en el recinto escolar. El uso, la posesión o el comercio de cualquier tipo de objetos o sustancias perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa, o la incitación a los mismos.

-La grabación, manipulación, publicidad y difusión a través de cualquier medio o soporte de agresiones o conductas inapropiadas relacionadas con la intimidad de cualquier miembro de la comunidad educativa.

-Causar intencionadamente daños graves en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de los mismos.

-La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos y material académico.

-El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del Centro.

-El incumplimiento de las medidas disciplinarias impuestas, salvo que se deba a causas justificadas.



---

-La incitación para cometer una falta que afecte gravemente a la convivencia en el Centro.

-La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a la convivencia del Centro.

-La negativa a identificarse ante el profesorado cuando se le requiere o proporcionar información falsa y/o mal intencionada.

### **6.1. Corrección de conductas contrarias a la convivencia del centro.**

La corrección de conductas contrarias a la convivencia del Centro será efectuada por el profesor que corresponda, ya que como norma general los conflictos deben ser resueltos en su propio ámbito y en primera instancia, entre las personas implicadas. En caso de no ser resuelto, intervendría en segundo lugar el profesor tutor y/o el equipo directivo cuando la situación lo requiera.

Las conductas contrarias a la convivencia del centro podrán ser corregidas con:

-Amonestación privada o por escrito.

-Comparecencia inmediata ante el director.

-Retirada temporal de los objetos o sustancias no permitidos (móviles, comida..)

-Realización de tareas dirigidas a reparar el daño causado en las instalaciones, material del Centro o pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa (sufragar los gastos derivados de la reparación del daño).

-Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.

-Suspensión del derecho de asistencia al Centro por un plazo máximo de tres días lectivos.

---

-Realización de trabajos específicos en horario no lectivo.

-Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del Centro.

-La aplicación de las sanciones se realizará con la previa comunicación, a los padres o tutores legales del alumno en el caso de que éste sea menor de edad, de los hechos y circunstancias que haya concurrido en la conducta objeto de corrección.

## **6.2. Corrección de conductas gravemente contrarias a la convivencia del centro.**

Serán adoptadas por el Consejo Escolar con arreglo al ordenamiento legal vigente. Podrán ser corregidas con:

-Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del Centro o a las pertenencias de otros miembros de la Comunidad Educativa. Estas tareas deberán realizarse en horario no lectivo.

-Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del Centro.

-Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.

-Suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.

---

## 7. ACTUACIONES PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La comunidad educativa es un agente de convivencia y por ello todos sus miembros son responsables de la convivencia escolar. En este sentido, participarán en el desarrollo, control del cumplimiento y evaluación del Plan de Convivencia y de las normas de convivencia del centro, y velarán por el respeto de los derechos y por el cumplimiento de los deberes de cada uno de sus miembros.

Se intentarán desarrollar actuaciones que fomenten la responsabilidad compartida, entendida como el compromiso, la implicación y la participación activa de toda la sociedad, y en particular, de todos los miembros de la comunidad educativa, en la creación de un clima escolar adecuado que favorezca el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se trabajará en beneficio de la formación en el respeto y se ejercerá la tolerancia y la libertad dentro de los principios democráticos de la convivencia. Podemos concretar nuestras actuaciones en los siguientes puntos:

-En relación a los alumnos y sus representantes, recogeremos las sugerencias y opiniones expresadas por este colectivo.

-En relación a las actividades de aula, trasladaremos la filosofía y los principios de convivencia y armonía del centro al alumnado de la clase. Debatiremos sobre los distintos principios y actuaciones a desarrollar en el aula, potenciaremos la participación y desarrollaremos actividades que fomenten un clima positivo y el buen desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje.

-En relación al profesorado, participará en los órganos y estructuras en los que tenga atribuciones en el ámbito de la convivencia escolar; participará en la elaboración y actualización de este Plan y de las normas de convivencia del centro, y hará cumplir dichas normas y disposiciones en el ámbito de su competencia.

-En relación al Personal Laboral y de Servicios, se celebrarán las reuniones oportunas con este colectivo para recoger sus sugerencias y opiniones, habilitando además los medios necesarios para asegurar un intercambio fluido de información. Participará en los órganos colegiados con atribuciones en el ámbito de la convivencia, en los términos que determine la normativa vigente, y en la elaboración y difusión de este Plan y de las

---

normas de convivencia del centro. Se dará a conocer a este colectivo sus derechos y deberes.

-En relación al resto de la comunidad educativa, se recogerán las sugerencias y opiniones expresadas por este colectivo, a través principalmente del Consejo Escolar. Se intercambiarán experiencias y puntos de vista con otros centros educativos y se dará la mayor difusión posible al Plan de Convivencia y a los principios, derechos y deberes que rigen el mismo.

## 8. EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

El presente Plan debe contar para su aprobación con la participación de toda la Comunidad Educativa, como una parte fundamental para su vigencia y su respeto posterior. Los órganos de coordinación docente deberán incorporar en sus actuaciones las medidas y los acuerdos adoptados de acuerdo con lo que establezcan el Plan de Convivencia y las normas de convivencia del centro. Una vez aprobado debe ser convenientemente difundido.

Al término de cada curso escolar el Consejo Escolar y el Claustro de Profesores del Centro harán una valoración de la consecución de los objetivos establecidos en el plan, de las actuaciones en él previstas y de las actuaciones concretas realizadas para su desarrollo, desde el punto de vista de su pertinencia, la repercusión o la eficacia de las mismas.

El Plan de Convivencia será actualizado anualmente en los aspectos que la propia dinámica del centro lo requiera (medidas para la mejora de la convivencia en sus diferentes vertientes, por ejemplo), proponiendo su nueva redacción a la aprobación del Claustro y del Consejo Escolar. Tras la puesta en marcha de la Comisión de Convivencia, generada en el seno del Consejo Escolar, ésta realizará el seguimiento del plan a través del análisis periódico de los aspectos relacionados con la convivencia en la Comunidad Educativa y desarrollando propuestas de mejora, para luego presentarlas al Claustro y al Consejo Escolar.

La Memoria de Final de curso, elaborada por el Equipo Directivo, recogerá una memoria del Plan de Convivencia, que incluirá el resultado de dicha evaluación sobre los

---

objetivos propuestos, las actuaciones realizadas y la valoración de las mismas y la implicación de los distintos sectores de la Comunidad educativa en el desarrollo del Plan de Convivencia, así como las propuestas de mejora para el siguiente curso.

Una vez aprobado, el Plan de Convivencia del centro será incluido en su Proyecto Educativo, y el equipo directivo será responsable de su difusión para facilitar su conocimiento y consulta entre todos los sectores implicados.

## ANEXOS

### Anexo I. Cuestionarios para la evaluación de la convivencia en los centros educativos.

Los cuestionarios recogen una serie de indicadores que se deben cumplimentar de acuerdo a la siguiente escala (según modelo de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria en su documento “Orientaciones para la elaboración del Plan de Convivencia de los centros educativos”):

1= nada/nulo/muy deficiente/muy malo.

2= poco/algo/deficiente/malo.

3= adecuado/suficiente/bueno.

4= mucho/satisfactorio/muy bueno.

<b>Convivencia entre el alumnado</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
Existe una actitud de respeto mutuo entre el alumnado.				
Existe un ambiente de colaboración a la hora de afrontar el trabajo en grupo.				
El alumnado respeta las normas de convivencia establecidas.				
El alumnado participa en el control y resolución de los conflictos.				

<b>Convivencia entre el profesorado</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
Existe una actitud de respeto mutuo entre el profesorado.				
Los profesores/as trabajan coordinadamente en equipo.				
En la toma de decisiones se busca habitualmente el				

<b>Convivencia entre profesorado y alumnado</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
Existe una actitud de respeto mutuo entre el alumnado y el profesorado.				
El alumnado participa activamente en la organización de actividades de las clases.				
El alumnado tiene interés por las actividades que se realizan en el centro.				
El alumnado está satisfecho con la actitud del profesorado en general.				
El profesorado está satisfecho con la actitud del alumnado en general.				
El alumnado participa en el control de los conflictos.				

<b>Cuestionario para las familias</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
No existen conflictos significativos entre profesorado y familias.				
El nivel de convivencia existente en el centro es satisfactorio.				
Conoce la existencia del Reglamento de Régimen Interior.				
Considera que se respetan adecuadamente las normas del centro.				
En el centro se respetan los derechos del alumnado y sus familias.				
Es tomada en cuenta la opinión de las familias a la hora de tomar acuerdos o resolver conflictos en aquellos temas que afecten a la convivencia escolar.				
La información que proporciona el centro a las familias sobre asuntos relacionados con la convivencia escolar es adecuada y fluida.				

## Anexo II. Análisis de acciones que ya se realizan en el centro en cada ámbito general de mejora de la convivencia.

A criterio del centro el determinar qué sectores o estamentos y en qué porcentajes se desea que participen los distintos componentes de la comunidad educativa.

Obtener un conocimiento más ajustado del alumnado que permita una mejor respuesta educativa: autoconcepto y autocontrol, competencia instrumental..	
Introducir cambios en el currículum escolar, haciéndolo más inclusivo y democrático y reconstruyéndolo en torno a los	
Estimular y consolidar el funcionamiento del grupo-clase, especialmente a través de normas de comportamiento en el aula y en el centro.	
Favorecer la colaboración de las familias con el centro educativo participando en los procesos relativos a los temas de	
Tomar medidas que afronten la influencia del contexto social cercano al alumnado.	
Revisar y mejorar las estrategias docentes de gestión del aula: interacción verbal, discurso docente, estilo motivacional y reacción inmediata a la disrupción.	
Desarrollar en todos los miembros de la comunidad educativa habilidades sociales de comunicación y resolución de conflictos.	
Crear instrumentos y estructuras en el nivel institucional del centro para promover una convivencia más racional y saludable.	
Trabajar con normas de convivencia en el centro y criterios comunes de seguimiento y evaluación ante incumplimientos, desarrolladas en procesos que surjan desde las aulas.	
Garantizar las condiciones mínimas de seguridad en el centro: seguridad física y respuestas específicas ante situaciones	